

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Gáldar (Gran Canaria)

2057 ANUNCIO de 21 de mayo de 2025, relativo a la aprobación definitiva de la *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: recategorización a suelo urbano consolidado del ámbito de la Actuación Urbanística Aislada Marmolejos M-16.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«9.º Expediente 5103/2022. Aprobación definitiva de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: recategorización a suelo urbano consolidado del ámbito de la Actuación Urbanística Aislada Marmolejos M-16. Acuerdos procedentes.

El Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Vista la propuesta de acuerdo, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: recategorización a suelo urbano consolidado del ámbito de la Actuación Urbanística Aislada Marmolejos M-16 toda vez que con la disponibilidad municipal del suelo afecto a la ampliación de la calle Marmolejos se habilita la inmediata ejecución por parte del Ayuntamiento del mismo, en base al interés general de resolver el problema de seguridad vial que supone el actual estrechamiento de la vía en este punto, y con ello la dotación de los servicios precisos para ostentar tal categorización.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo junto con el contenido de la Normativa de la Modificación Puntual en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Igualmente, se publicará el citado Acuerdo junto con el contenido de la Normativa de la Modificación Puntual en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 155 de la citada Ley, y en el artículo 70 ter, apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, indicando el boletín en el que ha sido publicado el informe ambiental estratégico.

Tercero.- Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: recategorización a suelo urbano consolidado del

ámbito de la Actuación Urbanística Aislada Marmolejos M-16, aprobado definitivamente, incluyendo planos y resto de documentos que conformen el documento de información y ordenación del Plan, así como el resultado de la evaluación ambiental estratégica, al Registro de Planeamiento de Canarias.

Cuarto.- Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: recategorización a suelo urbano consolidado del ámbito de la Actuación Urbanística Aislada Marmolejos M-16, aprobado definitivamente, al Consejo Cartográfico de Canarias”.

(...)

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: recategorización a suelo urbano consolidado del ámbito de la Actuación Urbanística Aislada Marmolejos M-16 toda vez que con la disponibilidad municipal del suelo afecto a la ampliación de la calle Marmolejos se habilita la inmediata ejecución por parte del Ayuntamiento del mismo, en base al interés general de resolver el problema de seguridad vial que supone el actual estrechamiento de la vía en este punto, y con ello la dotación de los servicios precisos para ostentar tal categorización.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo junto con el contenido de la Normativa de la Modificación Puntual en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Igualmente, se publicará el citado Acuerdo junto con el contenido de la Normativa de la Modificación Puntual en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 155 de la citada Ley y en el artículo 70 ter, apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, indicando el boletín en el que ha sido publicado el informe ambiental estratégico.

Tercero.- Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: recategorización a suelo urbano consolidado del ámbito de la Actuación Urbanística Aislada Marmolejos M-16, aprobado definitivamente, incluyendo planos y resto de documentos que conformen el documento de información y ordenación del Plan, así como el resultado de la evaluación ambiental estratégica, al Registro de Planeamiento de Canarias.

Cuarto.- Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: recategorización a suelo urbano consolidado del ámbito de la Actuación Urbanística Aislada Marmolejos M-16, aprobado definitivamente, al Consejo Cartográfico de Canarias”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 155.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y el artículo 71.2 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias; significándose que el

documento aprobado definitivamente no entrará en vigor hasta que se publique la normativa específica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y transcurran los plazos legalmente establecidos.

Asimismo, se hace saber que el Acuerdo del Órgano de Evaluación Ambiental de Gran Canaria, de 21 de febrero de 2024, por el que se formula el Informe Ambiental Estratégico, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 42, de fecha 5 de abril de 2024.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Gáldar, a 21 de mayo de 2025.- El Alcalde, Teodoro Claret Sosa Monzón.

